

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 00834 00

En atención al escrito aportado (archivo 04, C.1- expediente digital), y como quiera que se dio cumplimiento a lo previsto en el art. 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado FERNANDO PIEDRAHITA HERNÁNDEZ quien fungió como apoderado de la parte demandante.

De otro lado, por secretaría, oficiase al Centro de Conciliación de la Asociación Equidad para que informe el trámite dado al oficio No. 00392 del 10 de marzo de 2020. Para tal efecto, envíesele copia del oficio enviado y la constancia de radicación. Tramítese directamente por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 2 de septiembre de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3e00e9a0b80e9de1a8e5b5ba83a99d06948604697eaeef080a013c93103c6ba**

Documento generado en 01/09/2022 11:13:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>